ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024.

-----oOo-----

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz **CONCEJALES:**

Dª Anastasia Mª Calero Bravo

D. Gerardo Arévalo Galán

Dª Mª Luisa Sánchez Cámara

Dª Mª Dolores García Tamaral D. Agustín Cantero de la Cruz

VICESECRETARIA:

Dª. Laura Mª Sánchez Fernández

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Vicesecretaria, Dª. Laura Mª Sánchez Fernández, se reunieron las personas al margen nominadas, a través de medios telemáticos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN:

-Sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2024.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión referida en el epígrafe de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el citado borrador y que se efectúe su trascripción preceptiva al correspondiente Libro de Actas.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MENTALES, FAMILIARES, AMIGOS Y SIMPATIZANTES DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (AFEMVAP) (GEX 530/2024).

Dada cuenta de la propuesta, de fecha 15 de enero de 2023, presentada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, doña María Fernández Nevado, en relación a la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 para la **ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MENTALES, FAMILIARES, AMIGOS Y SIMPATIZANTES DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (AFEMVAP),** para Programa Acompañamiento Integral Enfermos Mentales, exponiendo lo siguiente:

"PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2024 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Subvención AFEMVAP. Programa Acompañamiento Integral Enfermos Mentales" para el colectivo ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MENTALES, FAMILIARES, AMIGOS Y SIMPATIZANTES DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (AFEMVAP), con CIF G14629182, por un importe de 19.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 360 2312 48952.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la **ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MENTALES, FAMILIARES, AMIGOS Y SIMPATIZANTES DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (AFEMVAP)** registra de entrada el 12/01/2024 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2024/265, "Programa de Acompañamiento a la Vida Autónoma 2024", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

1

Código seguro de verificación (CSV): 2161 672E 1C10 B244 96F4

(21)61672E1C10B24496F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 26-01-2024 V°B° de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 26-01-2024

TERCERO. El proyecto presentado por la ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MENTALES, FAMILIARES, AMIGOS Y SIMPATIZANTES DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (AFEMVAP) se ajusta en su contenido a los fines de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por la **ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MENTALES, FAMILIARES, AMIGOS Y SIMPATIZANTES DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (AFEMVAP)**, tiene un presupuesto total de 19.000,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 19.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Contratación de 2 monitoras	19.000,00 €
TOTAL GASTOS	19.000,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

<u>Primero</u>: Conceder a la **ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MENTALES, FAMILIARES, AMIGOS Y SIMPATIZANTES DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (AFEMVAP),** subvención nominativa para la realización de Proyecto "**Programa Acompañamiento Integral Enfermos Mentales**", por importe de **19.000,00 €** y con cargo a la aplicación presupuestaria 360 2312 48952.

<u>Segundo</u>: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada de Servicios Sociales, a la Asociación de Enfermos Mentales, Familiares, Amigos y Simpatizantes del Valle de Los Pedroches y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO Y DEPORTE INTERNACIONAL, S.A. "DEPORINTER", PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ETAPA FINAL DE LA VUELTA CICLISTA ANDALUCÍA 2024 "RUTA CICLISTA DEL SOL" (GEX 765/2024).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes, don Agustín Cantero de la Cruz, exponiendo con motivo de la celebración de la Vuelta Ciclita a Andalucía "Ruta del Sol" del 14 al 18 de febrero, y visto el interés del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco de celebrar una meta de la Vuelta a Andalucía, cuya fecha prevista sería el próximo día 16 de febrero con salida desde Arjona (Jaén) y llegada a la localidad de Pozoblanco.

Visto el informe de necesidad e idoneidad emitido por el Técnico de Deportes de fecha 23 de enero de 2024, sobre las necesidades que se pretenden cubrir mediante la firma de un Convenio con la entidad Deporte Internacional, SA para realizar la meta de la etapa final de la vuelta ciclista Andalucía 2024 que conlleva una aportación municipal, y otros gastos relativos a trofeos y ramos de flores para ganadores y catering para autoridades y organizadores, adecuándose a las pretensiones perseguidas para esta actividad.

2

Código seguro de verificación (CSV): 2161 672E 1C10 B244 96F4

(21)61672E1C10B24496F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Dada cuenta del borrador de Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco y la entidad Deporte Internacional, S.A. (DEPORINTER), propietaria de la Vuelta Ciclista a Andalucía, en el que se recogen las obligaciones tanto para el Ayuntamiento de Pozoblanco como para la entidad Deporinter.

Siendo la aportación municipal de 18.143,95 € (i.v.a. incluido).

Además, implica para el Ayuntamiento otros gastos consistentes en trofeos, ramos de flores para los ganadores y el catering para autoridades y organizadores, para los que se prevé un gasto de 3.000,00 € (i.v.a. incluido)

Constando en el expediente documento de retención de crédito con número de operación 22024000065.

<u>Primero</u>: Prestar su aprobación y suscribir el Convenio entre la entidad Deporte Internacional, SA con CIF núm.: A08684458 y el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en los términos en que se encuentra redactado, abonándose por parte del Ayuntamiento la cantidad de 18.143,95 € (i.v.a. incluido), con motivo de la organización en la localidad de Pozoblanco de la meta de etapa final de la Vuelta Ciclista Andalucía 2024 "Ruta Ciclista del Sol".

Asimismo, **aprobar la cantidad de 3.000,00 € (i.v.a. incluido**) para gastos consistentes en trofeos, y ramos de flores para ganadores y catering para autoridades y organizadores.

Facultando al Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

<u>Segundo</u>: Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS, EN SU CASO.

No manifestan ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las **diez horas** del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Vicesecretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

(documento fechado y firmado electrónicamente)